



AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.491

DALCAHUE, 16 de Agosto de 2018

VISTOS: El memorándum N° C-219 de fecha 09/08/2018 que indica la aprobación de suplementación de presupuesto en la sesión ordinaria N° 63 del Honorable Concejo Municipal de fecha 08/08/2018, el presupuesto presentado por la Empresa contratista Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada; mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas ley 19886) que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM", la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **AUTORIZÉSE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Contratista **Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada Rut: 78.892.810-6**, por la suma de **\$2.069.455 (Dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido**, con el objeto de realizar las obras extraordinarias para dar buen termino de la obra denominada "**Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue**", ID N° 3520-13-LP18

2.- **ORDÉNESE:** A la SECPLAN para realizar anexo de contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y el contratista Sr. **Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada Rut: 78.892.810-6**, para la obra denominada "**Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue**", con el objeto de que el contratista realice las obras extraordinarias para dar buen termino a la obra, considerando un plazo de ejecución de la obra de 30 días corridos, una vez de aceptada la orden de compra.

3.- **CÁRGUESE:** a la cuenta N° 215.31.02.004.037

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VEIGA GONZÁLEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo